BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 16 DE MARZO DE 1985
NÚM. 64

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

LEON * MINISTERIO DE CULTURA BIBLIOTECA PUBLICA

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Tesorería de la Seguridad Social, por los siguientes débitos:

Periodo: Año 1985

Concepto: Descubiertos a la Seguridad Social

Deudores	*Importe Pesetas*
Canteras y Maquinaria, S. A.	792.098
José Luis Mauriz Lamas	101.947
José Luis Mauriz Lamas	356.816
Antonio Muñoz Silio	541.814
José Benito Prieto Alvarez	47.046

Que en los correspondientes títulos ejecutivos del débito se dictó por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás Disposiciones concordantes."

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos a los que se refiere el número 5 del art. 16 de la Ley 40/1980 sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados el correspondiente recurso en el plazo de treinta días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por conducto de esta Recaudación de Tributos del Estado, contado este plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que, si en el plazo de quince días no comparecen los deudores en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se procederá a cursar baja de oficio de la empresa y de sus trabajadores.

Se concede a los deudores antes relacionados, un plazo de ocho días para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, asimismo y en igual plazo, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Caso de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada, a 5 de marzo de 1985. El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1864

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

El Sr. Recaudador de Tributos de la Zona de Ponferrada 1.ª, D. Enrique Manovel García, como Recaudador Interino de la Zona de Ponferrada 2.ª, con efectos del día 1 de los corrientes, ha concedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores de fecha 10 de marzo de 1980, excedencia voluntaria a petición propia al Oficial Mayor don Vicente Alvarez Simón.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de autoridades y contribuyentes.

León, 8 de marzo de 1985.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1868

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Expediente número 594-CL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se notifica que por esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en León, se ha fijado como fecha el día 21 de marzo de 1985 y hora de las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Valderas (León), en presencia de los señores Alcalde y Secretario del mismo, para que se efectúe, por el personal que designe

la empresa Iberduero, S. A., Delegación León, el pago correspondiente de las indemnizaciones por la expropiación efectuada con motivo de la construcción de la línea eléctrica aérea a 20 kV., denominada "Villafer-Valderas".

Igualmente, el mismo día 21 de marzo de 1985 desde las trece a las trece treinta horas, una vez efectuado el pago de las indemnizaciones o consignadas en la Caja General de Depósitos, en los supuestos previstos en el art. 51 del Reglamento de la Ley, se procederá, de acuerdo con lo señalado en el art. 51 de la Ley de Expropiación Forzosa y 52 y 55 de su Reglamento, a la toma de posesión, extendiéndose las oportunas actas de pago y ocupación.

León, 8 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1900 Núm. 1519.—1.806 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por doña Yolita González de Llano, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de cafe bar, con emplazamiento en A. Castillo, 10 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1839 Núm. 1467.—946 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Luis-Vidal Lobo González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería en la calle de Degaña, n.º 10, de Caboalles de Abajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 8 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1869 Núm. 1500.—860 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1984, juntamente con la de valores I. y A. del mismo y la de administración del patrimonio, se anuncia su exposición al público para examen y reclamaciones en Secretaría, en días y horas hábiles de oficina por espacio de quince días, para que durante los mismos y ocho más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se presenta la cuenta general del presupuesto de inversiones para exposición y reclamaciones en la forma descrita para el ordinario.

Valencia de Don Juan, a 9 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1875 Núm. 1503—817 ptas.

***

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 8 de marzo de 1985, el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación de los mismos para el presente ejercicio, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, en Secretaría, en días y horas hábiles de oficina, para presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, a 9 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1876 Núm. 1504.—602 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal la modificación del proyecto técnico de pavimentación de calles en lo que respecta a la avenida de Madrid en su entronque con la carretera general León-Astorga, en La Virgen del Camino, se expone a información pública por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de posibles reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 6 de marzo de 1985. — El Alcalde, José Yanútolo Suárez.

1873 Núm. 1501.—645 ptas.

***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Valverde de la Virgen, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, José Yanútolo Suárez.

1874 Núm. 1502.—774 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Camponaraya, a 9 de marzo de 1985. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

1870 Núm. 1497.—645 ptas.

***

Por medio del presente anuncio se hace saber que en este Ayuntamiento se tramitan los expedientes de imposición y aplicación de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles:

a) Real, Del Campo y De las Escuelas, de Narayola, con un presupuesto de contrata de 17.229.327 pesetas; y

b) 2.ª fase de la C/ Real de Magaz de Abajo, desde el perfil 25 al 46, con un presupuseto de contrata de pesetas 11.823.665.

Lo que se hace público para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose que, tal y como dispone el art. 35 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Camponaraya, a 9 de marzo de 1985. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

1871 Núm. 1498.—1 290 ptas

***

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1985, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la pavimentación de las calles:

a) Real, Del Campo y De las Escuelas de Narayola, cuyo costo o base imponible asciende a 17.229.327 pesetas.

b) 2.ª fase de la calle Real de Magaz de Abajo desde el perfil 25 al 46, cuyo costo o base imponible asciende a 11.823.665 pesetas.

c) La 2.ª Paralela de Camponaraya, desde el perfil 3 al 25, cuyo costo o base imponible asciende a 7.963.662 pesetas; y

d) La Escuela Universitaria de Camponaraya desde el perfil 1 al 3, ambos inclusive, cuyo costo o base imponible, asciende a 2.127.936 ptas., determinan-

do que el módulo de reparto para todas estas calles sea 4.000 (cuatro mil) pesetas por metro lineal de fachada de todos los inmuebles beneficiados por la realización de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los expedientes respectivos estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas de los días laborables por espacio de quince días para que puedan ser examinados y formularse por escrito, por quienes estén legitimados, las reclamaciones que se estimen oportunas durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 9 de marzo de 1985. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

1872 **Núm. 1499.—1.849 ptas.**

***

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1985, las actualizaciones de precios del presupuesto de pavimentación de las calles:

a).—Real del Campo y de las Escuelas de la localidad de Narayola, cuyo presupuesto de contrata, asciende, ahora, a 17.229.327 pesetas con la inclusión de algunas unidades de obra que no figuraban anteriormente sin afectar para nada el trazado de las mismas en su día aprobado; y

b).—De la 2.ª fase de la calle Real de Magaz de Abajo, desde el perfil 25 al 46, cuyo presupuesto de contrata, asciende, ahora, 11.823.665 pesetas, que forman parte del proyecto de pavimentación de calles en La Válgoma, Narayola, Hervededo y Magaz de Abajo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don David Carrera López, el 25 de octubre de 1982 y aprobado por el Pleno de la Corporación el día 19 de febrero de 1983, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinadas de 9 a 13 horas de los días laborables y formularse contra las mismas, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes estén legitimados para ello en los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 9 de marzo de 1985.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

1905 **Núm. 1532.—1.849 ptas.**

***

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 6 del actual, los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir los concursos que se celebren para la pavimentación de la:

a).—2.ª fase de la calle del Campo y la calle de las Escuelas de Narayola; y

b).—2.ª fase de la calle Real de Magaz de Abajo, desde el perfil 25 al 46, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de ocho días, junto con los demás documentos que integren el expediente, para que puedan ser examinados y formularse, por escrito, por quienes se encuentren legitimados, las reclamaciones que estimen oportunas durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 9 de marzo de 1985.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

1906 **Núm. 1533.—1.290 ptas.**

Ayuntamiento de
Benavides

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos de tracción mecánica que, a partir del día 15 del actual y hasta el día 15 de mayo próximo, queda abierto el periodo voluntario de cobranza del Impuesto Municipal sobre Circulación correspondiente al actual ejercicio de 1985.

Los recibos pendientes de pago en 16 de mayo, quedarán incursos en el recargo del 5 por 100 si se abonan hasta el 31 de mayo y los pendientes en primero de junio quedarán incursos en el recargo del 20 por 100 y se cobrarán por la vía de apremio.

Benavides, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1838 **Núm. 1466.—817 ptas.**

Ayuntamiento de
Sena de Luna

Por don Genaro Benito Santa María, en nombre y representación de la empresa Aucalsa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-restaurante, a instalar en el Area de Servicio de Caldas de Luna, de la autopista León-Campomanes, dentro del término de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sena de Luna, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1837 **Núm. 1465.—1.075 ptas.**

Ayuntamiento de
San Millán de los Caballeros

Aprobado que ha sido en sesión de 8-3-85, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, se anuncia su exposición al público, en Secretaría, en horas hábiles de oficina, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

San Millán de los Caballeros, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1832 **Núm. 1464.—559 ptas.**

Ayuntamiento de
Matallana de Torío

OPOSICION PARA LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público lo siguiente:

1.º—Por la Alcaldía se ha declarado aprobada la lista de aspirantes admitidos, cuya relación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 40, del 16 de febrero de 1985, con las siguientes rectificaciones:

a) El 2.º apellido del número 6, Eduardo Llamas, es "Abadiño".

b) Se declara excluido el número 1, Añón Marugán, José Manuel, por no haber abonado los derechos de examen.

2.º—Se convoca a los opositores para dar comienzo a las pruebas selectivas, para el próximo día 10 de abril y hora de las 12 de la mañana en la Consistorial de este Ayuntamiento, debiendo de traer el Documento Nacional de Identidad y útiles para escribir.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente el de los interesados.

Matallana de Torío, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

1913 **Núm. 1537.—1.290 ptas.**

Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día once de marzo de 1985 aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el Proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Cabanillas de San Justo, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 9.000.000.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efecto de ser examinado y poder formularse reclamaciones, computándose el plazo señalado a

partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Noceda, once de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1901 **Núm. 1529.—1.204 ptas.**

Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1985 el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, referido al año 1985, se expone al público por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse en la Secretaría municipal e interponer las reclamaciones a que hubieran lugar.

Igualmente se establece el periodo de cobranza de la siguiente forma:

—En periodo voluntario del 1 de abril al 30 de junio de 1985.

—A partir del 1 de julio se aplicará el procedimiento del recargo por mora y posteriormente el cobro por vía ejecutiva.

Puente de Domingo Flórez, a 11 de marzo de 1985.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

1861 **Núm. 1482.—1.118 ptas.**

Ayuntamiento de
Cacabelos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de E. Públicos y A. Recreativas de 27-8-82, se hace público por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia a instancia de D. José-Manuel Carballo Rodríguez, para la utilización de video instalado en discoteca de su propiedad, con exclusión de reproducción de las obras cinematográficas y grabación de películas proyectadas por televisión.

No hay habitantes usuarios en el edificio.

Cacabelos, 9 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1877 **Núm. 1505.—860 ptas.**

Ayuntamiento de
Quintana del Marco

Por don Manuel Jáñez de la Fuente se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en la calle la Carretera en Quintana del Marco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Quintana del Marco, a 8 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1835 **Núm. 1463.—989 ptas.**

Ayuntamiento de
Carrocera

Aprobado por el Pleno Municipal el Pliego de cláusulas económico-administrativas que regulará la contratación por concierto directo, el mantenimiento, conservación y reparación de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado del Ayuntamiento de Carrocera. El mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Todo ello con el objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Carrocera, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1943 **Núm. 1557.—860 ptas.**

Ayuntamiento de
Arganza

Se pone en conocimiento de cuantas personas estén interesadas, y al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que durante el plazo de quince días se encuentra de manifiesto el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julio Nicolás Tahoces, para la obra "Construcción carretera de San Juan de la Mata a Cueto hasta el límite de los términos municipales de Arganza y Sancedo"; obra ésta incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1985 y cuya cuantía asciende a la cantidad de diez millones setecientas cincuenta mil (10.750.000) pesetas.

Arganza, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1945 **Núm. 1558.—946 ptas.**

Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros

Aprobado por esta Corporación la liquidación del presupuesto ordinario de 1984, en sesión del día 12 de marzo actual, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, a 12 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1946 **Núm. 1559.—430 ptas.**

Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas

Aprobada por esta Corporación la liquidación del presupuesto de inversiones de 1984, en sesión del día 11 de marzo, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

***

Aprobada por esta Corporación, la liquidación del presupuesto ordinario de 1984, en sesión del día 11 de marzo, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1947 **Núm. 1560.—946 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 46/85, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos, por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos número 46/85, seguidos a instancia de Almacén Regional de Material Eléctrico, S. L., representado por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes y dirigido por el Letrado don Andrés Láiz González contra don Felipe Herrero Paramio, mayor de edad, casado y vecino de Benavente, carretera de Orense km. 3 que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de doscientas cincuenta y seis mil setenta pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Felipe Herrero Paramio y con su producto pago total al ejecutante Almacén Regional de Material Eléctrico, S. L., de las doscientas cincuenta y seis mil setenta pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la presentación de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Francisco Vieira Martín.—Ante mí.—Carlos García.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a 27 de febrero de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1801 **Núm. 1420.—2.537 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 481 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Cedisa León, S. A., representado por el Procurador Sra. García Burón, contra Tapicerías Leonesas, S. A., sobre reclamación de 2.000.000 de pts. de principal y la de 360.363 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de abril, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día tres de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que en fotocopia se adjuntan:

Que a su leal saber y entender la valoración de los bienes embargados a Tapicerías Leonesas, S. A., es el siguiente:

Furgón Avia-3600, LE-2186-H.
Seat Trans, LE-3263-J.
Máquina combinada UC. Italcava-350.
Máquina cepilladora.
Máquina sierra de cinta.
Lijadora.
Esmeril.
Máquina de coser Alfa 157-676.
Máquina de coser Alfa 127-500.
Compresor Puska.
Compresor Leiger.
2 pistolas para barnizar.
2 grapadoras Bea (para madera).
6 grapadoras Bea (para tapicería).
2 grapadoras manuales (para tapicería).
2 taladros Bosch.
1 atornillador Bosch.
1 cortador de telas.
2 estufas para leña (una con motor).
1 sierra de espuma eléctrica Bosch.
1 sierra de madera eléctrica Bosch.
1 máquina de escribir Olivetti.
2 ficheros.
1 mesa máquina de escribir.
1 mesa despacho y armario.
1 mesa despacho y fichero.
1 máquina calculadora.
3 sillas de oficina.
1 taburete.
2 radiadores eléctricos (Super Ser).
1 aspirador Electrolux.
1 máquina para hacer botones.
1 máquina para cortar botones.
1 máquina para poner ojetes.
1 caja de herramientas.
6 presillas.
6 martillos.
10 tijeras.
3 saca grapas.
3 formones.
3 escofinas.
4 tenazas.
8 destornilladores.
3 escuadras.
3 serruchos.
1 arco de sierra.
3 saca-bocados.
1 juego de llaves fijas.
1 juego de llaves de tubo.
1 juego de exagonales.
9 taquillas.
1 plancha.
4 grapadoras de oficina.
3 extintores.
Otros útiles y herramientas.
Instalaciones (mobiliario, eléctrica, de aire).
Trabajos en realización.
Materias primas y material auxiliar (telas, espumas, grapas, cola, tirafondos, juntas, patas, flecos, etc., etc.).

Todo ello valorado en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Derechos de traspaso del local donde se asienta el negocio, valorado en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1846 **Núm. 1483.—6.106 ptas.**

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 374 de 1984, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. G. Varas, contra Gregorio Rodríguez Cadenas y Cipriano Martínez Leonardo, vecinos de Villamandos, sobre reclamación de 200.000 pts. de principal y la de 100.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de mayo próximo a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las

doce horas del día cinco de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la xerocopia que se adjunta a este edicto.

Dado en León, a 25 de febrero de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1.—Sexta parte indivisa de la finca 47, polígono 6, en término de Villamandos de la Vega, secano a Reguera del Agua, de ochenta áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, las 44, 45 y 46 de masa común, Gregorio Rodríguez Borbujo y María de la Anunciación Huerga García; Sur, la 51 de María Consuelo Cadenas Herreras; Este, camino, y Oeste, la 48 de Visitación García García. Indivisible. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.405, libro 23, folio 55, finca 5.715, inscripción 1.ª 50.000

2.—Sexta parte indivisa de la finca 107, del polígono 5, regadío en término de Villamandos de la Vega, al sitio de la Hondona, de sesenta y dos áreas. Linda: Norte, la 108 de Cipriano Martínez Leonardo; Sur, la 106 de Saturnino Martínez Villamandos; Este, senda de servicio, y Oeste, acequia. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.416, libro 26, folio 163, finca 6.570, inscripción 1.ª 103.333

Segundo.—Que a favor de los cónyuges Gregorio Rodríguez Cadenas y su esposa Cipriana Martínez Leonardo, con carácter ganancial aparecen las siguientes:

3.—Tierra en término de Villamandos de la Vega, a la Campana, de treinta y nueve áreas. Linda: Norte, Cipriano Martínez; Sur, Manuel Huerga; Este, Venancia de Paz y Cipriano Martínez; Oeste, senda. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.436, libro 27, folio 24, finca 6.664, inscripción 1.ª 390.000

Tercero.—Que a favor de doña Cipriana Martínez Leonardo y con carácter parafernal, aparecen inscritas las siguientes fincas:

4.—Rústica, finca 92 del polígono 6, secano en término de Villamandos de la Vega, al sitio de Bonete, de cincuenta y siete áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, la 91 de José Barrios Huerga; Sur, la 93 de desconocido; Este, camino; Oeste, la 88 de José Borbujo Martínez.

Inscrita al tomo 1.405, libro 23, folio 99, finca 5.759, inscripción 1.ª. Sin cargas 200.000

5.—Rústica, finca 108 del polígono 5, regadío en término municipal de Villamandos de la Vega, de doce áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, la 109 de Purificación Cadenas Rodríguez; Sur, la 107 de Benedicto Rodríguez Cadenas y hermanos; Este, senda de servicio; Oeste, acequia.

Inscrita al tomo 1.416, libro 26, folio 164, finca 6.571, inscripción 1.ª. Sin cargas 128.000

1935 **Núm. 1547.—6.536 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 61/82 se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Tomás, don Leonardo, doña Martina y doña Julia Gutiérrez Doncel y doña Antonia y doña Albina Díez Doncel, representados por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, contra doña Consuelo Fandiño Mateos, doña Ana María, doña Consuelo y don Angel García Fandiño, representados por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, sobre copropiedad de una parte indivisa de una vivienda y otros extremos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticuatro de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se adtimirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, y que, aprobado el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de mayo próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que el anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día treinta y uno de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una casa en el casco urbano de Sahagún, sita en la c/ del Arco, número 26 antiguo, hoy número 20, de planta baja y alta y un pequeño patio, mide 100 m2 aproximadamente y linda: Derecha entrando, herederos de Saturnino Cuenca; izquierda, Fausto Fernández, hoy Eutiquio Baquero y espalda Eustaquio Marco y hermanas.—Valorada en novecientas sesenta mil pesetas.

Dado en la villa de Sahagún, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

1851 **Núm. 1490.—3.397 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1852/84, por el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a las once quince horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en la calle Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Lázaro Gallardo, S. L., cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1884 **Núm. 1506.—1.896 ptas.**

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Don Santiago Marqués Ferrero, Juez de Distrito, interino, del Juzgado de La Bañeza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 342/80, sobre imprudencia con daños, contra Honorino Robles Valbuena, vecino de Santa María del Páramo, y siendo perjudicada Unión Eléctrica, Sociedad Anónima, en ejecución de sentencia, se han embargado los bienes que a continuación se relacionan, que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, por término de ocho días, y por los tipos que se indican, los bienes son los siguientes:

	Pesetas
Un televisor, marca Philps, de 19" en blanco y negro, valorado en	17.000
Un frigorífico de dos puertas, marca Lyux, de unos 200 litros aproximadamente, valorado en	38.000
Total	55.000

El valor de los bienes embargados asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día veintinueve de marzo a sus once horas, y de no existir licitadores en esta primera, se señala para la segunda con el 25 % de descuento el día diez de abril a sus once horas, y si quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día quince de abril a sus once horas. Esta subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de La Bañeza, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el veinte por ciento que sirve de tipo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. Estos bienes pueden ser adquiridos y cedidos a un tercero, y los mismos se hallan depositados en la persona del denunciado.

Dado en La Bañeza, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Santiago Marqués Ferrero.

1849 **Núm. 1489.—2.451 ptas.**

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa núm. 68/84, seguida a instancia de Sara Castañeda Burón y otros, contra Delio-Antonio Llorca Díaz González, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Magistrado. — Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan interesando del mismo proceda a la anotación de embargo de la traba hecha sobre la finca propiedad del apremiado, con expedición de la oportuna certificación acreditativa de las cargas que sobre la misma puedan pesar, el que pasará previamente por la Abogacía del Estado, a efectos de la oportuna práctica de liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. — Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a don Delio-Antonio Llorca Díaz González y su esposa, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior. — José Rodríguez Quirós. 1710

***

Don José Rodríguez Quirós Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 369/85, seguidos a instancia de José Luis de la Torre Rodríguez, contra Carbones de Igüeña, S. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de abril próximo a las 12 horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones de Igüeña, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 1757

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 951/83, Ejec. 188/83, seguidos a instancia de José Luis Pablos García, contra Carbones Valdesina, S. L., por despido, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a la empresa Carbones de Valdesina, Sociedad Limitada, por la cantidad de 310.980 pesetas adeudadas al actor José Luis Pablos García, más lo presupuestado para costas, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo manda y firma S. S.ª el ilustrísimo Sr. D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, de lo que como Secretario, doy fe.

Firmado. — Nicanor A. Miguel de Santos. — Luis Pérez Corral. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Carbones de Valdesina, S. L., en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

1650

***

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1131/83 Ejec. 204/83, seguidos a instancia de José Francisco del Blanco Fuentes, contra Carbones de Valdesina, S. L., por liquidación, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado. — Sr. Miguel de Santos.—León, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, pónganse las actuaciones a la vista de las partes y del Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Estatuto de los Trabajadores, y transcurrido dicho plazo déseme cuenta.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Carbones de Valdesina, S. L., en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

1652

***

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 191/85, seguidos a instancia de Joaquín Dacosta González contra Antracitas de la Silva, Sociedad Anónima y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de septiembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la Aseguradora desconocida de Antracitas de la Silva, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1537

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1751/84, seguidos a instancia de José María Ares Vázquez, contra Mina Adelina, S. A. y más, sobre invalidez, silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de junio próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Adelina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1662

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 158/85, seguidos a instancia de Arturo García Castañeiras, contra Montajes de Pizarra, S. A. y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de abril próximo a las 9,45 horas de su mañana. El juicio se celebrará en el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes de Pizarra, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. 1663

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 47/89, seguida a instancia de D. Miguel Angel Bolaños González, contra Minería Energética Berciana, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban. En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Minería Energética Berciana, "Mebsa", vecino de Fabero, Sierra Pambley, 8, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 142.969 pesetas, en concepto de principal y la de 20.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de P. Laboral.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Minería Energética Berciana, S. A., expido la presente en León y fecha anterior. Fdo. J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado. 1657

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 11/85, dimanante de los autos 1973/84, seguida a instancia de don Manuel Herrero Moratiel y otros, contra la empresa Santiago Cifuentes Rivas, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Santiago Cifuentes Rivas, en la cuantía de 3.219.361 ptas. de principal y la de 100.000 ptas. de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese a las partes y al Fondo de G. Salarial, y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a Santiago Cifuentes Riva, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados. 1659

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 314/84, dimanante de los autos con IMAC, seguida a instancia de don Manuel Herrero Moratiel y otros contra la empresa Santiago Cifuentes Rivas en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Santiago Cifuentes Rivas por la cantidad de 906.465 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente Resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Santiago Cifuentes Rivas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1784

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE NOCEDA DEL BIERZO

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes para su asistencia a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 31 del actual, a las 12,30 en primera convocatoria y a las 13 en segunda y sitio de Plaza de la Iglesia de esta localidad, donde se tratarán asuntos, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Dar cuenta del nombramiento de nuevo Secretario.

3.º—Liquidación de la cuenta general del ejercicio del año 1984.

4.º—Presupuesto formado para el año 1985.

5.º—Renovación de los cargos de: Presidente de la Comunidad. Nombramiento de Vocales del Sindicato y del Jurado.

6.º—Ruegos y preguntas.

Los usuarios que no asistan sin causa justificada, serán sancionados con la multa que se imponga por la propia Junta General en el acto de su celebración.

Noceda del Bierzo, 12 de marzo de 1985.—El Presidente (ilegible).

1902 **Núm. 1554.—1.376 ptas.**

Comunidad de Regantes

FUENTES DE LA MATA

Santa Colomba de Curueño

Se hace saber a todos los regantes de este Sindicato y Comunidad, que el día 31 del actual a las tres y media de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda tendrá lugar la Junta General Ordinaria para tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación si procede Acta anterior.

2.º—Estado de Cuentas.

3.º—Posesión nuevos Presidente y Vocales.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Colomba de Curueño, 11 de marzo de 1985. — El Presidente, Manuel González.

1922 **Núm. 1552.—860 ptas.**

IMPRENTA PROVINCIAL